



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 04 de diciembre de 2023

OFICIO N° 1203-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

ELIO HORACIO TADEO REYES

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcará

Plaza de Armas S/N, distrito de Marcará

CARHUAZ- ANCASH. –

Correo electrónico: eliotadeoreyes@gmail.com;

municipalidad_distrital_marcara1905@outlook.com;

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia a) Decreto Supremo N° 035-2023-PCM
b) Ley N° 31526
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Resolución Ministerial N°535 -2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°035-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia en varios distritos, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, entre otros, en el distrito de Marcará, provincia de Carhuaz, departamento de Ancash.

Al respecto, mediante el dispositivo legal b) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal d) de la referencia con fecha 01 de diciembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva

CC. Oficina de Atención al Ciudadano

Fondo MIVIVIENDA S.A.

OCI-MVCS





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL DAMNIFICADO	APELLIDOS DEL DAMNIFICADO	DNI
1	ELOY LUIS	QUIJANO MENDOZA	44561895
	MANUELA ZONIA	PAUCAR FLORES	42827418
	YOLANDA MARISA	PAUCAR FLORES	71119936
	YULET YULISA	DE LA CRUZ PAUCAR	91387940
	YENER YORDYN	QUIJANO PAUCAR	81025651
	YEFERSON LUIS	QUIJANO PAUCAR	62323525
	ROGER YONATAN	PAUCAR FLORES	92919201
2	JACINTO PABLO	PAUCAR FLORES	40125600
	CELIA MELCHORA	LAZARO MENDOZA	42470647
	GLADYS NOELIA	PAUCAR LAZARO	61665468
	JUBER AURELIO	PAUCAR LAZARO	60022644
	RONALDO ROMARIO	PAUCAR LAZARO	75273543
	ASHLY SHATAL	PAUCAR LAZARO	92521321
	YOMAYRA MAURICIA	PAUCAR LAZARO	71139159
3	MERCEDES EMILIANO	CILIO COLONIA	32030117
	ROSA DELFINA	BACILIO HERRERA	32031515
	MARIA ANGELICA	CILIO BACILIO	71102613
	JUAN DIONICIO	CACERES SILVA	43079789
	JULIA HERMELINDA	MENDOZA SANCHEZ	41580391
	JUAN DAVID	CACERES MENDOZA	91731614
	JULIA LILIANA	CACERES MENDOZA	61589915
	ALICIA AUXILIADORA	CILIO BACILIO	47255098
	KIYOSHI YOSHIRO	SANCHEZ CILIO	81262121
	LUC PHILIPPE	SANCHEZ CILIO	81765802

